



Embajada de la República de Bolivia  
Representación Permanente ante la O.N.U.  
Viena - Austria



ARCAL

ARCAL-26-OIEA-33/03/06  
Viena, 20 de marzo de 2006

Señora Directora General Adjunta:

En mi calidad de Presidente del Órgano de Representantes de ARCAL, tengo a bien remitir, para su conocimiento, el INFORME DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL ÓRGANO DE REPRESENTANTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE ARCAL REALIZADA DURANTE LA SESIÓN DE MARZO DE LA JUNTA DE GOBERNADORES DEL OIEA, aprobado con todos sus anexos, en ocasión de la reunión celebrada el día 6 del mes en curso.

Sobre el particular, permítame agradecer su presencia en dicha oportunidad, acompañada del Dr. Juan Antonio Casas, así como el apoyo prestado por el señor Oscar Acuña en la elaboración del Plan de Acción para materializar la Alianza Estratégica ARCAL – OIEA, en representación del Departamento de Cooperación Técnica a su digno cargo.

Por otra parte, solicito encarecidamente pueda disponer la publicación oficial y divulgación del señalado Informe incluyéndolo, asimismo, en la página electrónica <http://arc.cnea.gov.ar/>, conforme usualmente realizado por la Secretaría.

Con este motivo, renuevo a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

13.07.17  
*Honorio Baxoberry Otero*  
Embajador

A la Excm. señora  
Dra. Ana María Cetto  
Directora General Adjunta para Cooperación Técnica  
Organismo Internacional de Energía Atómica  
Presente .-

Waaggasse 10/4, A-1040 Viena Telf.: 587 46 75 Fax: 586 68 80  
e-mail: embolaustria@of-viena.at



ARCAL

ACUERDO REGIONAL DE COOPERACION PARA LA PROMOCION DE LA CIENCIA  
Y LA TECNOLOGIA NUCLEARES EN AMERICA LATINA  
Y EL CARIBE

INFORME DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
ÓRGANO DE REPRESENTANTES DE LOS ESTADOS  
MIEMBROS DE ARCAL REALIZADA DURANTE LA  
SESIÓN DE MARZO DE LA JUNTA DE GOBERNADORES  
DEL OIEA

6 DE MARZO DE 2006  
VIENA, AUSTRIA

**ORA 2006 EXT.-05**

MARZO 2006

## I. Introducción

El 6 de marzo de 2006 se realizó en la sede del Organismo Internacional de Energía Atómica, Viena, Austria, la Reunión Extraordinaria del Órgano de Representantes de ARCAL, convocada por la Misión Permanente de Bolivia en Viena, en ejercicio de la Presidencia del ORA, conforme a lo determinado en la VI Reunión de Representantes de los Estados Miembros de ARCAL (Conclusiones 15 y 16), celebrada el 26 de septiembre pasado. La Reunión se desarrolló desde las 14:00 a las 17:00 horas en la sala C07-IV del VIC.

Por encargo del Excelentísimo Embajador de Bolivia, señor Horacio Bazoberry Otero, presidió la reunión el Ministro Consejero de la Misión Permanente de Bolivia, señor Sergio Olmos. La mesa directiva estuvo compuesta por el Excelentísimo Embajador Alterno de Colombia, señor Ciro Arévalo, como Vicepresidente y el Excelentísimo Embajador de Guatemala, señor Luis Alberto Padilla Menéndez.

Participaron en la referida Reunión representantes de los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, México, Paraguay, Perú y Venezuela.

Estuvieron presentes además, en representación del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Excelentísima señora Ana María Cetto, Directora General Adjunta del Departamento de Cooperación Técnica, el señor Juan Antonio Casas Zamora, Director para la División de América Latina, el señor Oscar Acuña, funcionario del Departamento de Cooperación Técnica, y la señora Mona Ali Khalil, funcionaria de la Oficina de Asuntos Legales.

Se adjunta la lista de participantes en el documento **ORA 2006 EXT.-06**.

## **II. Agenda de la Reunión Extraordinaria del Órgano de Representantes (ORA)**

6 de marzo de 2006 de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.  
Viena, Austria – 7mo Piso Sala IV V.I.C.

- Apertura de la reunión.\*
- Adopción de la Agenda (documento **ORA 2006 EXT.-01**).\*
- Consideración de la propuesta de Plan de Acción para materializar la Alianza Estratégica ARCAL – OIEA, aprobada por el GT-ORA (documento **ORA 2006 EXT.-02**).\*
- Consideración de la propuesta de Términos de Referencia para el establecimiento de relaciones de asociación de ARCAL con Terceros, aprobada por el GT-ORA (documento **ORA 2006 EXT.-03**).\*\*
- Situación legal del Acuerdo ARCAL (documento **ORA 2006 EXT.-04**).\*\*
- Otros asuntos.\*\*
- Consideración y adopción del Informe de la Reunión(documento **ORA 2006 EXT.-05**).\*\*

**\* REPRESENTANTES DE ESTADOS MIEMBROS Y OIEA**

**\*\* SOLO PARA REPRESENTANTES DE ESTADOS MIEMBROS**

## **III. Conclusiones y Recomendaciones**

Los Representantes de ARCAL, como resultado del debate de los temas incluidos en la agenda de la reunión, acuerdan:

1. Adoptar la propuesta de Plan de Acción para materializar la Alianza Estratégica ARCAL – OIEA, aprobada por el GT-ORA y por el Departamento de Cooperación Técnica del OIEA (documento **ORA 2006 EXT.-02**), y agradecer la colaboración prestada por el señor Oscar Acuña para la elaboración de la referida propuesta.

2. Anexar la declaración pronunciada por la Directora General Adjunta del Departamento de Cooperación Técnica del OIEA, Dra. Ana María Cetto. (documento **ORA 2006 EXT.-07**) Dar la bienvenida al nuevo Director para la División de América Latina del Departamento de Cooperación Técnica del OIEA, Dr. Juan Antonio Casas Zamora.

3. Adoptar la propuesta de Términos de Referencia para el establecimiento de relaciones de asociación de ARCAL con Terceros, aprobada por el GT-ORA (documento **ORA 2006 EXT.-03**).

4. Solicitar al Presidente del ORA responder al CIEMAT, conforme a la Recomendación 17 del Informe de la VI Reunión de Representantes de los Estados Miembros de ARCAL, comunicando los Términos de Referencia adoptados para el establecimiento de relaciones de asociación de ARCAL con Terceros. Indicar, por lo tanto, que la asociación podrá ser establecida, en ese marco, a través del Gobierno español.

5. Teniendo en cuenta que el Acuerdo ARCAL entró en vigor el 5 de septiembre de 2005, exhortar, una vez más, a los Estados signatarios que aún no lo han ratificado a extremar sus esfuerzos para agilizar los trámites internos necesarios para la ratificación y el depósito del instrumento correspondiente. Alentar a Bolivia y Brasil a culminar el proceso de perfeccionamiento del Acuerdo y felicitar a Chile por el depósito del respectivo instrumento de ratificación.

6. Encomendar a la Presidencia que, con apoyo de la Coordinación de ARCAL en el OIEA y el GT-ORA, prepare una comunicación a los Gobiernos que aún no han ratificado el Acuerdo para informarles sobre las deliberaciones a que se refiere el párrafo precedente, a fin de facilitar sus gestiones internas.

7. Expresar preocupación porque el proceso de reestructuración del Departamento de Cooperación Técnica no afecte las funciones de Secretaría y coordinación regional de ARCAL, manteniendo un responsable específicamente dedicado a esas tareas, conforme establecido en el Acuerdo y su Manual de Procedimientos. En tal sentido, encomendar a la Mesa Directiva del ORA a tomar contacto con la Secretaría y, de ser necesario, encomendar al GT-ORA preparar una propuesta de acción que sería presentada a consideración del ORA.

8. Agradecer al Gobierno de Colombia por el ofrecimiento de ser sede de la próxima Reunión del Órgano de Coordinación Técnica (OCTA).

9. Convocar a la próxima reunión del Órgano de Representantes que será realizada en Viena el lunes, 18 de septiembre de 2006, a horas 14:00.



*Embajada de la República de Bolivia  
Representación Permanente ante la O.N.U.  
Viena – Austria*



**ARCAL**

**ORA 2006 EXT.-01**

Reunión Extraordinaria del Órgano de Representantes  
Lunes, 6 de marzo de 2006 14:00 Sala IV C-07 V.I.C.  
Viena – Austria

**AGENDA**

- Apertura de la reunión.
- Adopción de la Agenda.
- Consideración de la propuesta de Plan de Acción para materializar la Alianza Estratégica ARCAL – OIEA, aprobada por el GT-ORA.
- Consideración de la propuesta de Términos de Referencia para el establecimiento de relaciones de asociación de ARCAL con Terceros, aprobada por el GT-ORA.
- Situación legal del Acuerdo ARCAL.
- Otros asuntos



**ACUERDO REGIONAL DE COOPERACION PARA LA PROMOCION DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA  
NUCLEARES EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE**

**ORA 2006 EXT.-02**

**PLAN DE ACCION PARA MATERIALIZAR LA ALIANZA ESTRATEGICA  
ARCAL-OIEA**

**OBJETIVO GENERAL.**-Posicionar estratégicamente a ARCAL como el mecanismo que define las estrategias y líneas de acción para la formulación del programa regional de cooperación técnica con la región de América Latina y el Caribe a través de:

1. La optimización de la gestión de ARCAL
2. El fortalecimiento de la estructura institucional de ARCAL

**OBJETIVO ESPECIFICO 1:** Optimización de la gestión de ARCAL

<b>Actividades</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha de Ejecución</b>	<b>Resultado Esperado</b>
Actividad 1.1 Llevar a cabo un estudio para actualizar e identificar nuevas áreas de problemas regionales prioritarios y sus potencialidades de cooperación horizontal.	Departamento de Cooperación Técnica del OIEA	Abril – Diciembre 2006	Diagnóstico Regional y áreas de cooperación entre los países miembros de ARCAL para 2006-2011.
Actividad 1.2 Actualizar el inventario de capacidades técnicas disponibles en la región para potenciar la cooperación entre los países de América Latina y del Caribe.	Departamento de Cooperación Técnica del OIEA	Abril – Diciembre 2006	Capacidades científico-tecnológicas del sector nuclear para impulsar el desarrollo de la región identificadas.
Actividad 1.3 Desarrollar un análisis sistemático de los perfiles de países, programas e indicadores elaborados por el PNUD, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, la OEA y otros Organismos Internacionales y Regionales.	Los respectivos Oficiales de Países de la División de América Latina del OIEA con sus contrapartes nacionales	Coincidente con los periodos de revisión de las prioridades nacionales	Perfiles de países actualizados con identificación de programas y proyectos nacionales prioritarios en las que las técnicas nucleares pueden contribuir.

Actividad 1.4 Elaborar la Estructura Programática Regional (EPR).	Departamento de Cooperación Técnica del OIEA junto con ARCAL	Junio – Diciembre 2006	Marco de referencia para la programación regional de actividades de cooperación horizontal.
Actividad 1.5 Hacer uso del personal entrenado en materias de evaluación de programas y proyectos así como en el análisis de los problemas del desarrollo	ARCAL	Permanente	Formulación de programas y proyectos estratégicos de impacto para la región
Actividad 1.6 Llevar a cabo estudios periódicos de oportunidades regionales de cooperación horizontal entre los países.	ARCAL con el apoyo del Departamento de Cooperación Técnica del OIEA	Cada dos años	Estructura programática regional actualizada.
Actividad 1.7 Definición de los criterios básicos para diseñar y desarrollar actividades de cooperación horizontal entre los países de la región, tomando en cuenta compromisos y aportes de los países.	Departamento de Cooperación Técnica del OIEA	Abril – Septiembre 2006	Criterios definidos y en práctica.
Actividad 1.8 Formular las estrategias programáticas que definen el programa regional de cooperación técnica de ARCAL, que servirán de marco para la elaboración de la cartera de proyectos.	ARCAL	Cada dos años	Directrices para la elaboración y formulación de proyectos regionales que impulsen las acciones de cooperación horizontal en la región, aprobadas por el ORA.
Actividad 1.9 Formulación del programa regional, incluyendo la cartera de proyectos, con base en las estrategias programáticas propuestas por ARCAL y las estrategias y políticas de Cooperación Técnica del OIEA.	Departamento de Cooperación Técnica del OIEA	Cada ciclo de programación	Cumplimiento de las estrategias programáticas propuestas por ARCAL y las estrategias y políticas de Cooperación Técnica del OIEA, a través de la ejecución de la cartera de proyectos.
Actividad 1.10 Evaluación de la implementación de las estrategias programáticas propuestas por ARCAL.	ARCAL	Al final de cada ciclo de ejecución del Programa de Cooperación Técnica	Programa regional de cooperación técnica en línea con las estrategias programáticas propuestas por ARCAL y las estrategias y políticas de Cooperación Técnica del OIEA.

**OBJETIVO ESPECIFICO 2: Fortalecimiento de la estructura institucional de ARCAL.**

Actividades	Responsable	Fecha de Ejecución	Resultado Esperado
Actividad 2.1 Elaboración de un estudio relativo al perfeccionamiento de la estructura institucional de ARCAL.	Departamento de Cooperación Técnica del OIEA y ARCAL	Abril – Septiembre 2006	Propuesta para perfeccionar la estructura institucional de ARCAL.
Actividad 2.2 Dar seguimiento a la ejecución y obtención de resultados de los acuerdos de ARCAL.	ARCAL con el apoyo del Departamento de Cooperación Técnica del OIEA	Permanente	Directiva del ORA ejecuta, da seguimiento y entrega resultados de los acuerdos tomados por ARCAL.
Actividad 2.3 Efectuar una reunión de Directores de Cooperación Internacional o Política Multilateral de las Cancillerías	ARCAL y Departamento de Cooperación Técnica del OIEA	Julio 2006	Contar con la cooperación de funcionarios de las Cancillerías involucrados en ARCAL para promover el Acuerdo utilizando su presencia en los distintos foros y reuniones regionales (Cumbres Presidenciales y Ministeriales) donde las técnicas nucleares pueden contribuir, i.e. ciencia y tecnología, agricultura, salud, energía, medio ambiente, industria, etc.
Actividad 2.4 Aplicar el Criterio Central de Cooperación Técnica para la formulación, ejecución y financiación de proyectos ARCAL sometidos a la consideración del OIEA.	Departamento de Cooperación Técnica del OIEA	A partir de noviembre 2006 y para cada ciclo de Cooperación Técnica	Proyectos ARCAL orientados a la obtención de resultados tangibles y sostenibles en línea con las prioridades regionales y con mayor impacto en los países de la región.
Actividad 2.5 Definición de una propuesta a fin de mejorar los procedimientos para la formulación de proyectos de los países teniendo en cuenta los principios de transparencia, igualdad de oportunidades y las características de los proyectos que promuevan la cooperación horizontal y la formación de redes	Departamento de Cooperación Técnica del OIEA	Abril – Noviembre 2006	Procedimiento mejorado para la formulación de programas y proyectos para la región.

Actividad 2.6 Participar en reuniones regionales e internacionales.	Representantes de ARCAL y OIEA	Anualmente	Establecimiento de alianzas estratégicas y sinergias en programas y proyectos que incorporen las técnicas nucleares.
Actividad 2.7 Consolidar la red de instituciones regionales en el marco ARCAL, potenciando sus relaciones de cooperación y asistencia recíproca.	Países ARCAL	Julio 2006 – Julio 2010	Programas y proyectos ARCAL que se generen permanentemente entre los países, independientes del OIEA.
Actividad 2.8 Establecer un esquema de financiamiento que fortalezca la cooperación horizontal, sobre la base de los aportes voluntarios de los países participantes, el OIEA y otros socios para aumentar el impacto del programa regional con base en las directrices propuestas por ARCAL.	Países ARCAL	Julio 2006 – Julio 2009	Un Programa ARCAL auto-sostenible contribuyendo a la solución de problemas regionales prioritarios con uso de técnicas nucleares.
Actividad 2.9 Difundir los resultados e impacto logrados por las actividades de la alianza ARCAL-OIEA, en el ámbito regional e internacional, a través de ferias, congresos, Internet, medios de comunicación, etc.	Países ARCAL con el apoyo del Departamento de Cooperación del OIEA	Permanente	Reconocimiento regional e internacional de la alianza ARCAL-OIEA a través de los resultados e impacto de sus actividades en la región de América Latina y el Caribe.



**ACUERDO REGIONAL DE COOPERACION PARA LA PROMOCION DE LA CIENCIA Y  
LA TECNOLOGIA NUCLEARES EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE**

**ORA 2006 EXT.-03**

Conforme a las competencias fijadas en el artículo II, párrafo 2(iv) del Acuerdo de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe (ARCAL), el Órgano de Representantes (ORA) resuelve adoptar los siguientes Términos de Referencia para el establecimiento de relaciones de asociación de ARCAL con Terceros.

1. El ORA decide establecer una relación de asociación con Terceros a objeto de:
  - a. Promover los propósitos y objetivos de ARCAL inclusive la cooperación regional para el uso pacífico de la ciencia y tecnología nucleares.
  - b. Establecer una colaboración mutuamente beneficiosa que enriquezca y dé valor agregado a las actividades de conocimiento y aplicaciones nucleares de las Partes involucradas, mediante la complementación de sus capacidades.
  - c. Fortalecer la capacidad e infraestructura tecnológica ofreciendo su disposición e integración para un mejor desarrollo tecnológico.
  - d. Contribuir a la obtención de recursos financieros, propios y externos, para la consecución de objetivos comunes.
  - e. Coadyuvar a la articulación de ARCAL en el marco de organizaciones y programas internacionales relacionados con su ámbito temático y a su visibilidad y reconocimiento internacional.
2. Los criterios y requisitos para obtener la condición de Socio son:
  - a. Los Socios de ARCAL pueden ser Estados Miembros del OIEA que no sean parte de ARCAL.
  - b. Los Socios de ARCAL podrán ser también Organizaciones Intergubernamentales (OIG), Organizaciones No Gubernamentales (ONG) e instituciones del sector privado cuyos objetivos y propósitos sean consistentes con ARCAL y el Estatuto del OIEA.

c. Los Socios de ARCAL deben comprometerse a apoyar a ARCAL en la consecución de sus metas y a elaborar y ejecutar un Programa de Trabajo.

d. Los Socios de ARCAL deben demostrar su capacidad de contribuir al logro de los objetivos de ARCAL.

e. Los Socios de ARCAL deben responsabilizarse por mantener la confidencialidad de cualquier información que no hubiera sido hecha pública, obtenida por ellos debido a su asociación con ARCAL, y no podrán usar esa información, en ningún momento, para su propio beneficio.

3. El procedimiento para obtener la condición de Socio es:

a. A solicitud del Estado interesado, OIG, ONG o Institución del sector privado.

(i) Luego que el ORA reciba la solicitud de asociación, la considerará tomando en cuenta los criterios y requisitos detallados en la Sección 2 así como las observaciones técnicas que el OCTA pudiera presentar si el ORA considerara necesario requerirlas.

(ii) El ORA aprobará cada solicitud por consenso.

b. Por iniciativa del ORA.

(i) A propuesta del OCTA o de cualquier Estado Miembro de ARCAL, tomando en cuenta los criterios y requisitos de la Sección 2, el ORA podrá decidir invitar a un Socio potencial por su propia iniciativa.

(ii) El ORA aprobará cada propuesta por consenso.

c. Luego de la aprobación, de acuerdo a los párrafos a o b de la presente Sección, el ORA notificará formalmente al Estado, OIG, ONG o Institución del sector privado sobre la condición de Socio obtenida con base en estos Términos de Referencia, estableciendo la asociación desde la fecha de notificación por un período de dos años que podrá ser extendido mediante decisión del ORA por similares sucesivos períodos para los que se estipulará un nuevo programa de trabajo.

4. Los Socios de ARCAL podrán participar, sin derecho a votar, de la forma siguiente:

a. Asistir a reuniones ordinarias abiertas del ORA y del OCTA.

b. A invitación del presidente de la reunión, realizar intervenciones en las reuniones del ORA y del OCTA respecto a proyectos o programas de trabajo en los que estén involucrados.

c. Presentar al ORA o al OCTA, verbalmente o por escrito, comentarios sobre la implementación y evaluación de proyectos y actividades de ARCAL en las que participen.

5. Los Presentes Términos de Referencia rigen sin perjuicio (i) del Acuerdo ARCAL; (ii) de proyectos relacionados con el OIEA, de sus normas y regulaciones; y (iii) de las relaciones bilaterales entre los Estados Miembros de ARCAL y de los Socios de ARCAL.



*Embajada de la República de Bolivia  
Representación Permanente ante la O.N.U.  
Viena - Austria*



**ORA 2006 EXT.-04**

(NON-PAPER)

1. Con el depósito de los instrumentos de ratificación de parte de Haití (décimo Estado a efectuarlo) el Acuerdo ARCAL entra en vigor el 5 de septiembre de 2005. La fecha de entrada en vigor para los otros nueve Estados que lo ratificaron previamente, es decir, Argentina, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, México, Panamá, Perú y Venezuela es también el 5 de septiembre de 2005.
2. Conforme al Artículo X.2, el Acuerdo ARCAL debe ser ratificado por los Estados signatarios. Por ello, la entrada en vigor del Acuerdo no modifica la obligación de los Estados signatarios de depositar los instrumentos de ratificación para convertirse en Estados Parte. Chile depositó el instrumento de ratificación el 15 de noviembre de 2005. Los Congresos de Bolivia y Brasil ratificaron el Acuerdo ARCAL y sus gobiernos están elaborando los respectivos instrumentos de ratificación. Está pendiente la ratificación por parte de Colombia, República Dominicana, Guatemala, Nicaragua, Paraguay y Uruguay.
3. Respecto a las cláusulas de transición, el Artículo XIII del Acuerdo ARCAL dice explícitamente: "Dicho período no podrá exceder los cinco años" (cabría decir desde la apertura a la suscripción el 25

de septiembre de 1998 al 24 de septiembre de 2003) por lo tanto, desde una perspectiva estrictamente legal, la cláusula de transición ya no sería válida. Durante la reunión informal realizada a la conclusión del 49º período de sesiones de la Conferencia General del OIEA, la Oficina de Asuntos Legales argumentó que sería legalmente difícil sostener el argumento que un nuevo período de transición adicional se inicia después de la entrada en vigor del Acuerdo ARCAL (vale decir del 5 de septiembre de 2005 al 4 de septiembre de 2010) siendo que la entrada en vigor demoró más de cinco años después a la apertura a la suscripción. Dicha Oficina expresó, además, que esto quedaba claramente demostrado por el hecho que, mientras la suscripción y la ratificación constituyen dos acciones separadas, la adhesión es efectuada a través de un único instrumento.

4. De conformidad con el Artículo XI, la vigencia del Acuerdo ARCAL se extenderá por un período de 10 años, pudiendo prorrogarse por lapsos de cinco años si los Estados Miembros así lo acuerdan.

Viena, 23 de febrero de 2006



ARCAL

ACUERDO REGIONAL DE COOPERACION PARA LA PROMOCION DE LA  
CIENCIA Y LA TECNOLOGIA NUCLEARES EN AMERICA LATINA  
Y EL CARIBE

*ORA 2006 EXT. -06*

Argentina	Emb. Eugenio María Curia Señora Sandra Moira Wilkinson Señor Sebastián Sayús
Bolivia	Señor Sergio Olmos
Brasil	Señor Laércio Antônio Vinhas Señor Maximiliano Fraga
Colombia	Emb. Ciro Arévalo Señora Nohra María Quintero
Costa Rica	Señora Lydia María Peralta
Cuba	Señor Wenceslao Carrera Doral Señor Daniel Codorniú
Chile	Señor Helmut Lagos
El Salvador	Señor Mario Castro Grande
Guatemala	Emb. Luis Alberto Padilla Menéndez
México	Señor Eduardo Patricio Peña Haller Señor Rubén Fuentes Sánchez Señor Porfirio Martínez Morales
Paraguay	Emb. Oscar Cabello Sarubbi
Perú	Señora Carmen Azurín
Venezuela	Señora Verónica Calcinari van der Velde



**ACUERDO REGIONAL DE COOPERACION PARA LA PROMOCION DE LA  
CIENCIA Y LA TECNOLOGIA NUCLEARES EN AMERICA LATINA  
Y EL CARIBE**

*ORA 2006 EXT.-07*

**DISCURSO DE LA SRA. ANA MARIA CETTO, DIRECTORA GENERAL  
ADJUNTA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COOPERACION TECNICA DEL  
OIEA**

**Reunión Extraordinaria del ORA, 6 de marzo de 2006**

Señor Presidente de la reunión del Órgano de Representantes de ARCAL, Ministro  
Consejero Sergio Olmos,  
Señores Representantes Permanentes y Miembros del Organo de Representantes de  
ARCAL,  
Señoras y Señores,

Agradezco al Sr. Presidente la amable invitación que me ha hecho para participar en esta  
reunión extraordinaria del ORA que conocerá, entre otros temas, la propuesta del Plan de  
Acción para materializar la alianza ARCAL-OIEA.

Esta es la primera reunión del Organo de Representantes de ARCAL después de la  
entrada en funcionamiento de la nueva estructura de Departamento de Cooperación  
Técnica el pasado 9 de diciembre, por lo que me es muy grato presentarles oficialmente  
al nuevo Director de la División para América Latina, Dr. Juan Antonio Casas-Zamora,  
quien ha asumido la coordinación de las relaciones entre ARCAL y el OIEA.

Como se acordó en la reunión del ORA del 26 de septiembre de 2005, nos hemos  
abocado a trabajar con el GT-ORA en la preparación de un Plan para fortalecer el  
Acuerdo Regional y su contribución al Programa de Cooperación Técnica del OIEA. Este  
Plan de Acción conjunto ARCAL-OIEA que hoy se somete a la consideración del  
Organo de Representantes, traduce en acciones concretas la visión contenida en los  
documentos: "Plan Estratégico de ARCAL y Bases para la Alianza Estratégica ARCAL-  
OIEA" y "Contribución del Acuerdo Regional ARCAL al Programa de Cooperación  
Técnica en América Latina desde la perspectiva del OIEA".

Quiero felicitar muy cumplidamente a los Miembros del Grupo de Trabajo del ORA y a  
su Presidente el Sr. Sergio Olmos por la dedicación y el esfuerzo que han hecho durante

los últimos cinco meses para cumplir con esta tarea. Sé que han tenido muchas y arduas sesiones de trabajo, lo cual es una muestra del compromiso de sus países con este Plan de Acción.

La reciente entrada en vigor del Acuerdo presenta una oportunidad de establecer esta alianza con miras a un mejor posicionamiento de ARCAL, cimentándose en la experiencia acumulada de más de 20 años de funcionamiento. El carácter de acuerdo intergubernamental, ratificado por los respectivos Congresos de los países miembros, ofrece un espacio político para integrarse a las agendas regionales y proponer soluciones a problemas críticos de América Latina. La incorporación de las técnicas nucleares y la utilización de las capacidades que ha desarrollado la Región en este campo, pueden ser un complemento importante a los esfuerzos de desarrollo de la Región.

Nos complace ver que el Plan de Acción que se ha elaborado busca materializar este potencial, para lo cual se han definido acciones concretas a fin de fortalecer la estructura institucional y la capacidad programática y de formulación de políticas y estrategias de ARCAL para ampliar la cooperación horizontal en la Región.

Pensamos que este es el marco idóneo para unir esfuerzos y combinar las capacidades de ARCAL y del OIEA para obtener los mayores beneficios para los países de América Latina y el Caribe. Agradecemos la confianza que han depositado en la Secretaría para llevar a cabo varias de las tareas que se han incorporado en el Plan de Acción. Una vez aprobado éste por ustedes, nos comprometemos como Secretariado a identificar las acciones conducentes para brindar el apoyo necesario para su ejecución, y a presentar los resultados al ORA a fin de que se tomen las decisiones correspondientes.

Cabe señalar que para llevar adelante este trabajo conjunto entre ARCAL y el OIEA, es esencial la estrecha coordinación y comunicación entre el ORA, el OCTA y el OIEA. Confiamos en una efectiva comunicación entre ustedes y los representantes ante el OCTA, a fin de asegurar que llegaremos a la reunión de Cartagena con una visión común de la estrategia y del mecanismo para su puesta en práctica. Solo así lograremos materializar con éxito los objetivos que nos hemos planteado dentro de la alianza ARCAL-OIEA.

Muchas gracias.